

**GUÍA ACADÉMICA
ESPECIALIDAD DE MUSICOLOGÍA
ITINERARIO:
ETNOMUSICOLOGÍA**

CURSO 2025/2026

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE CASTILLA Y LEÓN**

ÍNDICE

1. Descripción	Pág. 3
2. Perfil de ingreso.	Pág. 4
3. Objetivos.	Pág. 6
4. Competencias transversales, generales y específicas.	Pág. 7
5. Pautas generales de evaluación.	Pág. 11
6. Salidas profesionales.	Pág. 13
7. Plan de estudios.	Pág. 16
8. Calendario académico	Pág. 17
9. Guías docentes de las asignaturas.	Pág. 18

DESCRIPCIÓN

Los estudios superiores en Musicología forman parte de las distintas especialidades incluidas dentro del marco de los títulos superiores de Música, establecidas en la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre (LOMCE) y los subsiguientes Reales Decretos 427/2013 de 14 de junio, y 21/2015, de 23 de enero.

El plan de estudios del COSCYL para esta especialidad ofrece al alumnado la ventaja de mantenerse en contacto directo con la música práctica cursando asignaturas obligatorias y optativas. Las clases son reducidas y participativas, y el profesorado está en estrecho contacto con sus estudiantes, guiándoles a nivel individual mediante tutorías en su desarrollo académico. Así mismo, el profesorado está en pleno contacto con la profesión, para así poder orientar al alumnado en su trayectoria curricular: desde la publicación de sus investigaciones, la participación en equipos editoriales de revistas y libros especializados, la participación y organización de congresos, cursos y conferencias, la participación en asociaciones a nivel nacional e internacional, etc.

El programa ofrece un aprendizaje personalizado e innovador, atendiendo a las demandas laborales emergentes, con la inclusión de las nuevas tecnologías y manejo de las redes sociales y la práctica de idiomas. Además el modelo académico fomenta el trabajo en equipo y la adquisición de habilidades de liderazgo dentro de un entorno ético y de responsabilidad social.

Gran parte de nuestro alumnado realiza un doble itinerario, en combinación con cualquier otra especialidad ofrecida en el centro. Esta opción no solo da a los/as estudiantes una ventaja en el mercado laboral, sino que les ofrece una formación mucho más completa e integral de cara a la investigación o la interpretación musical.

PERFIL DE INGRESO

El alumnado interesado en formarse en Musicología debe tener una curiosidad por profundizar en el conocimiento de la música, desde su contexto histórico y estilístico, desde el pensamiento y las técnicas formales utilizadas por los compositores, y desde la propia práctica musical. Es conveniente que se haya terminado los estudios de grado profesional de música de cualquier especialidad, o que se haya adquirido un nivel equivalente en la práctica de un instrumento o voz, además de conocimientos de armonía, análisis musical y educación auditiva.

Para el acceso a la especialidad de Musicología de las enseñanzas artísticas superiores de Música hay que estar en alguna de las tres situaciones siguientes:

- Estar en posesión del Título de Bachiller o titulación equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de un Certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Superar una prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato en caso de ser mayor de dieciséis años (o cumplirlos en el año de realización de las pruebas) y no poseer ninguno de los dos requisitos académicos anteriores. Esta prueba se convocará anualmente por todas las Administraciones educativas, incluida la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Además, todos/as los/as aspirantes que estén en una de estas tres situaciones deberán superar una prueba de acceso. Quienes superen esta prueba específica en el COSCYL tendrán prioridad frente a quienes la superen en otra Comunidad. Dicho examen incluye los siguientes apartados:

- 1) La interpretación vocal o con el instrumento de tres obras musicales pertenecientes a tres estilos musicales distintos.
- 2) Un ejercicio de análisis musical.
- 3) La realización de un ejercicio armónico-contrapuntístico sobre una melodía dada.
- 4) Una prueba de destreza auditiva: reconocimiento de acordes y dictado melódico a una y a dos voces.

Aquellos/as alumnos/as de otros conservatorios superiores de música nacionales que ya estén cursando estos estudios y quieran solicitar un traslado de expediente al Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, deberán superar una prueba de nivel para el itinerario/especialidad correspondiente en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

El perfil de ingreso recomendado para estos estudios es el de un/a estudiante que ha cursado los estudios profesionales de Música, ya que se presupone que ha adquirido las competencias necesarias para acceder a los estudios superiores de Música. Sin embargo, este requisito no es necesario para presentarse a las pruebas de acceso. Asimismo, cualquier estudiante extranjero/a que haya adquirido las competencias apropiadas puede presentarse a estas pruebas de acceso.

Por otro lado, las personas que deseen acceder a los estudios superiores de Música deben poseer una madurez personal adecuada, que se traduzca en la capacidad para el trabajo en equipo, y en la solidaridad y el respeto a las normas, derechos y obligaciones que son consustanciales a la enseñanza superior.

OBJETIVOS

La especialidad de Musicología tiene como objetivo principal la formación integral de profesionales cualificados para entender, desde una perspectiva global y comprensiva, el hecho musical en todos sus aspectos teóricos, técnicos, prácticos y materiales en sus diferentes épocas y tradiciones culturales, adquirido a través de los siguientes objetivos parciales:

- Tener un conocimiento amplio de las fuentes de la literatura crítica en todos los campos y disciplinas en que se articula la musicología.
- Conocer y aplicar los métodos de investigación científica propios de su campo disciplinar, y dominar las técnicas expositivas y discursivas que les permitan comunicar el contenido de sus proyectos y el resultado de sus investigaciones tanto a públicos especializados como no especializados.
- Conocer una amplia variedad de sistemas de notación, históricos y modernos, así como de transcripción y tratamiento de documentos sonoros.
- Conocer la práctica de la edición de fuentes musicales y de las herramientas tecnológicas implicadas en estos procesos.

Que se formen en el uso de las herramientas TIC aplicadas a la música, como la utilización de la grabación y edición de audio y vídeo, el empleo de modelos virtuales de enseñanza y difusión musical o el aprendizaje en el manejo de aplicaciones destinadas a la edición y visualización de partituras.

COMPETENCIAS

Se enumeran estas competencias tal y como se encuentran recogidas en el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música (tal y como fueron establecidas, a su vez, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

TRANSVERSALES: Al finalizar sus estudios los/as titulados/as superiores en Música deben poseer las siguientes competencias transversales:

- Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos

GENERALES: Al finalizar sus estudios los/as titulados/as superiores en Música deben poseer las siguientes competencias generales:

- Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
- Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.

- Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
- Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

ESPECÍFICAS: Al finalizar sus estudios los los/as titulados/as de Música en la especialidad de Musicología deben poseer las siguientes competencias específicas:

- Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros
- Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica interpretativa.
- Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, como otras características organológicas.
- Dominar uno o más instrumentos adecuados a su campo principal de actividad.

- Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión.
- Conocer los métodos de investigación científica propios de su campo y sus aplicaciones.
- Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.
- Argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de una obra musical.

PAUTAS GENERALES DE EVALUACIÓN

El Plan de estudios conducente a la obtención del Título Superior en Musicología comprende cuatro cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos, que incluye contenidos en formación instrumental y música de conjunto; métodos y fuentes para la investigación; notación, transcripción e interpretación de documentos musicales; y tecnología musical. También incluye la realización de un Trabajo Fin de Estudios.

Las pautas de evaluación estarán relacionadas con las competencias establecidas para la especialidad.

Tribunales y convocatorias

- Todas las asignaturas disponen de cuatro convocatorias de examen.
- Los Trabajos de Fin de Grado (TFG) cuentan con dos convocatorias.
- El tutor del TFG emitirá un informe, pero no podrá formar parte del tribunal.
- En 4.^a convocatoria y en 5.^a convocatoria (convocatoria excepcional), la evaluación será siempre mediante tribunal.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación; y en el artículo 9 del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Música.

Para llevar a cabo la evaluación, los departamentos establecerán a comienzo de curso, dentro de la guía docente de cada asignatura, los sistemas, criterios y calendario de evaluación y calificación a emplear, de acuerdo con las pautas generales establecidas en las Normas de Funcionamiento del Centro.

Para la evaluación y calificación del Trabajo Fin de Estudios, y de cualquier otra asignatura cuyo sistema de evaluación así lo requiera, se constituirán tribunales designados por la dirección del centro, formados por un número impar de miembros con un mínimo de tres y un máximo de cinco. Dichos tribunales estarán formados por un presidente y los vocales, uno de los cuales ejercerá la función de secretario.

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9:

Suspensos (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

Cuando un alumno no participe en las actividades formativas necesarias para la evaluación o no se presente a las pruebas de evaluación que correspondan en alguna de las asignaturas, en los documentos de evaluación se consignará la expresión «No Presentado» (NP), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

No se podrá evaluar al alumnado en una asignatura si previamente no ha superado la asignatura de igual denominación y cardinal anterior. Si la calificación de una asignatura estuviera condicionada a la superación de otra, la expresión de la evaluación de la asignatura será «Pendiente» (PE) y no computará a efectos de consumo de convocatoria.

Realizada la evaluación correspondiente, el profesorado deberá facilitar, a petición del alumnado, toda la información que se derive de los documentos, registros, anotaciones o pruebas utilizados para la evaluación. Asimismo, conservará esta documentación y cualquier otra que considere esencial para la evaluación final hasta el inicio del curso siguiente, salvo que exista un proceso de reclamación, en cuyo caso deberán conservarse hasta que éste finalice.

SALIDAS PROFESIONALES

La situación actual de la música en el ámbito profesional hace que resulte ventajoso haberse formado en esta especialidad, abriendo oportunidades en los siguientes campos:

- Investigación musical
- Docencia en enseñanzas medias (conservatorios e institutos) y superiores (conservatorios y universidades)
- Divulgación y difusión musical en medios de comunicación
- Gestión cultural/musical
- Gestión del patrimonio musical: catalogación y biblioteconomía musical, museología, asesoramiento especializado y edición
- Interpretación e interpretación históricamente informada



PLAN DE ESTUDIOS

MATERIA		ASIGNATURA	CURSO / ECTS				
			1º	2º	3º	4º	
MATERIAS FORMACIÓN BÁSICA	Cultura, pensamiento e historia	Historia de la música I - II	4	4			
		Sociología de la música I			6		
	Lenguajes y técnicas de la música	Armonía I	4				
		Educación auditiva I - II	4	4			
MATERIAS OBLIGATORIAS	Formación teórica de la especialidad	Antropología de la música	6				
		Armonía II		4			
		Historia de la etnomusicología	4				
		Sociología de la música II				6	
	Métodos y fuentes para la investigación	Archivística y biblioteconomía		6			
		Idioma extranjero I - II	4	4			
		Metodología de la investigación etnomusicológica I - II		6	6		
		Trabajo de campo I - II			6	6	
		Tradiciones musicales en España I - II	6	6			
		Tradiciones musicales en el mundo I - II			6	6	
	Formación instrumental complementaria	Instrumento de tecla complementario I - II	4	4			
		Instrumentos musicales del mundo I - IV	4	4	4	4	
		Segundo instrumento / Improvisación I				4	
	Música de conjunto	Coro I - II	2	2			
		Música de ensemble			6		
	Notación, transcripción e interpretación de documentos musicales	Análisis I - II		4	4		
		Sistemas musicales del mundo				4	
		Transcripción I - III	6	6	6		
	Tecnología musical	Organología y acústica		6			
		Técnicas de edición etnomusicológica I - II			6	6	
		Tecnología musical	4				
TRABAJO FIN DE GRADO						26	
ASIGNATURAS OPTATIVAS			8	0	6	2	
TOTAL			60	60	60	60	

CALENDARIO ACADÉMICO COSCYL 2025-2026

SEPT/OCT 2025						
L	M	X	J	V	S	D
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE 2025						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2025						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ENERO 2026						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2026						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO 2025						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2025						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2025						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2025						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Leyenda:

- Inicio de curso y del 1º cuatrimestre
- Fin de curso
- Periodo de exámenes
- Comienzo del 2º cuatrimestre
- Vacaciones escolares
- Días no lectivos
- Fiestas laborales
- Lunes de aguas (lectivo hasta las 14 h.)
- Fiesta local

Resumen de eventos:

- 29/09/2025 Inicio de curso y del 1º cuatrimestre
 12/10/2025 Fiesta Nacional de España
 13/10/2025 Fiesta Nacional de España (traslado)
 31/10/2025 Día del docente
 01/11/2025 Todos los Santos
 06/12/2025 Día de Constitución Española
 08/12/2025 Inmaculada Concepción
 20/12/2025 - 07/01/2026 Vacaciones de Navidad
 09/02/2026 Comienzo del 2º cuatrimestre
 16/02/2026 - 17/02/2026 Fiestas de Carnaval
 27/03/2026 - 06/04/2026 Vacaciones de Semana Santa
 13/04/2026 Lunes de aguas (lectivo hasta las 14 h.)
 23/04/2026 Día de Castilla y León
 24/04/2026 Puente del día de Castilla y León
 01/05/2026 Día del trabajo
 12/06/2026 San Juan de Sahagún-fiesta local
 24/06/2026 Fin de curso

GUÍAS DOCENTES

A continuación se incluyen las guías docentes de todas las asignaturas obligatorias correspondientes al plan de estudios de la especialidad de Musicología, itinerario de ETNOMUSICOLOGÍA.

Para descargar cualquiera de estas guías de forma individual, o consultar las guías docentes de las asignaturas optativas ofertadas, véase el siguiente enlace:

[Etnomusicología – COSCYL](#)